

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMATO:

OFICIO GENERAL

CÓDIGO: CSJCF-DE-

Fo₂

VERSIÓN: 2



Oficio No. CSJCF25-125

Manizales, 20 de octubre del 2025

Doctora
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
PRESIDENTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: Calificaciones Servidores Judiciales Propiedad

Cordial saludo.

Cordialmente y para lo de su competencia le remito las calificaciones consolidades del año 2024, debidamente notificada, a la servidora judicial que se relaciona a continuación:

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Atentamente,

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora.



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

		1.	INFORMAC	IÓN BÁSIC	CA DEL EN	/IPLE/	ADO				
APELLIDOS	RAMÍREZ	PÉREZ		NOMBRES	MARIA EUGENIA						
30.3 CÉDULA	19.373			CARGO EN CARRERA	ESCRIBIEN	TE			ı	DESDE	08 06 1992
CORPORACIÓN O JU		ENTRO DE SERVICIOS JZGADOS CIVILES		MUNICIPIO	MANIZALES	6					
CARGO EN PROVISIONALIDAD	SECRETA	RIA	DESPACHO	JUZG 3º LABOR		DE	SDE 07	07 18	HASTA	16 09	24
PERIODO EVALUADO)	Día DESDE 0 1 Día	Mes 0 1	2	Año HAS	STA	Día 1 6	0	Mes 9	2	Año 4
FECHA DE LA EVALU	JACIÓN	1 6	0 9	20	24						
			I. CALIFI	CACIÓN IN	TEGRAL [DE SE	RVICIOS				
				2.1. FACT	OR CALIDA	\D					
La calificación de es	ste factor se fu	ndamenta en el anális	sis del cumplimi	ento de las f	unciones asi	gnadas	al cargo.				
SUBFACTO			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		CADORES						PUNTAJE
2.1.1. Manejo de	procesos,	Control de términos.									12
audiencias y dil		Diligenciamiento y co	ntrol de otros a	ctos procesa	les y/o judici	ales ad	lministrativ	os.			10
		Identificación del Prol		description description	tala a ala canada da la			et e e e Parte al		<u> </u>	5
Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos.								5			
otros act	os	Argumentación y valc									4
		Estructura de los proy Redacción, estética y				nes.					1
		Síntesis del proyecto				cisa.					2
			L FACTOR CAI		, ,						41
				(
			2.2. FAC	TOR EFICIE	NCIA O RE	NDIMII	ENTO				
		realiza con fundamen sabilidades asignada:								durante	el periodo teniend
SUBFACTORES	Ties y respons	sabilidades asignada		INDICADO		os obje	uvos y me	ias del des	распо.		PUNTAJE
	el período.	o número de actividad	des realizadas p	oresenta un i	nivel de rend						31
Eficiencia o Rendimiento	relacionadas	al cumplimiento de con las funciones de o en la atención de u	l cargo.	·	·	•					6
	la Ley.	OTAL FACTOR EFICE								———	6 43
		77,1217,101011 21101		(.0
			2.3. FACT	OR ORGAN	IIZACIÓN DI	EL TR	ABAJO				
		orende la organizaciór mación judicial, en es								presenta	ación del despacho
SUBFACTORES	cuisos de foil	macion judiciai, en es	e ditimo caso, t	INDICADO		sie siuc	CONVOCAL	io, ei empie	auu.		PUNTAJE
		adamente las tecnolo							e los pro	cesos	2
2.3.1. Organización de las tareas	Acata los Ac	on el fin de facilitar y a uerdos proferidos por o de los trámites judicio	la Sala Adminis	trativa del C	onsejo Supe	rior de	la Judicatu		ertinente	sobre	2
		comportamientos acor	,					ciones judio	iales.		2
2.3.2. Atención al público	Brinda atenc	ión a los usuarios, co	mpañeros de tra	abajo y/o sup	eriores de m	nanera	ágil, precis	a y cortés.			3
2.3.3. Administración de los recursos	Conserva y funciones.	utiliza racionalmente	los recursos y	elementos	de trabajo d	que dis	pone para	el cumplir	niento d	e sus	1
estatales y presentación del despacho.	Presenta cor	n pulcritud y organizad	ión su sitio de t	rabajo.	l -		<u> </u>				1
2.3.4. Participación en cursos de formación judicial.	formación im	a participación en tod partidos por la Sala A ura a través de la Escu	dministrativa de	el Consejo Si	uperior punta	ocado d	durante el asignará	empleado período a a al subfacto	ılgún cur	rso, el	1
	тс	OTAL FACTOR ORGA	ANIZACIÓN DE	L TRABAJO	OMÁXIMO	12 PUN	ITOS)				12



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

	2.4. FACTOR PUBLICACIONES	
a calificación en este factor contendrá los criterios de: origina	lidad; calidad científica, académica o pedagógica; la relevancia y pertinencia	a de los trabajos; la
contribución a la gestión judicial y que reunan las calidades y co	ondiciones para ser útiles a la práctica judicial y las demás que determine la l	eglamentacion. PUNTAJE
Libros, artículos o ensayos publicados.		0
TOTAL DEL FACTOR P	UBLICACIONES (Máximo 1 Punto)	0
	,	
ESTA CALIFICACION ES EL RESULTADO OBJETIV	MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN. sutilice hojas adicionales, las cuales deberá anexar al presente acto adr O DE LOS DIFERENTES FACTORES QUE LA INTEGRAN. SE LE ÓN AL PUBLICO, CRITERIO JURIDICO, DEDICACIÓN. FELICITA	DESTACA EL
	E TOTAL (Calidad + Eficiencia o Rendimiento + Organización del Trabajo + Publicaciones)	96
	EXCELENTE	85 - 100
SATISFACTORIA	BUENA	60 - 84
INSA	TISFACTORIA	0 - 59
(Sólon	4. RESOLUCIÓN para calificaciones insatisfactorias)	
a calificación integral insatisfactoria de servicios de los emplea 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por el respectivo	ados implica la exclusión de la carrera judicial y el retiro del servicio (artículos o superior jerárquico, en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo egales respecto del cargo en el cual el empleado se encuentra vinculado por e	PSAA16-10618 de
	factores que lo integran. Se destaca su sentido de pertenencia, compromisi	roepopeabilidad v
iderazgo en la secretaría. Felicitaciones.	ractores que lo integran. Se destaca su sentido de pertenencia, compromisi	o, responsabilidad y
	RESUELVE:	
PRIMERO: Calificar insatisfactoriamente los servicios prestado	conforms all con-	onido del presente
formulario, durante el período comprendido entre el día (enido del presente del
SEGUNDO: Retirar del servicio a		cargo de
	cación insatisfactoria de servicios.	cargo de
TERCERO: La presente calificación insatisfactoria de servicios judicial, del cargo de	produce la exclusión de al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.	de la carrera
CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el re		
•	sado de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administra	itivo
SEXTO: En firme este acto administrativo, comuníquese de inn	nediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa de	l Consejo Superior
o Seccional de la Judicatura, según el caso, para su anotación 10618 de 2016).	n en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial (artículo 10 del	Acuerdo PSAA16-
Dada en a los () días del me	es de del año ().	
	5. CALIFICADOR	
APELLIDOS RUIZ GIRALDO	MARTHA INES NOMBRES	
CARGO JUEZ	FIRMA Mainly ly (
	'	



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

N	OTIFICACIÓN
En <u>Manizales</u> a los (13) días del mes de enero d	del año (_2025_), se notifica personalmente al (la) señor (a) _MARIA EUGENIA
RAMIREZ PEREZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N	No. 30.319.373 expedida en <u>Manizales</u> , el presente acto administrativo.
Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrat	tivo procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cua
podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o	dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fir
de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de	e Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega
al(a) notificado(a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente	acto administrativo.
El (la) notificado (a),	Quien notifica,
C.C. No. 30.919.273 de Manizales	C.C. No. 1094896356
Nombre:	Nombre:
MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ	MARCELA TABARES ARIAS

SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS **EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS** ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

INSTRUCTIVO PARA EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE EMPLEADOS

(Utilice un formulario por cada empleado y verifique que el mismo corresponda al cargo del servidor evaluado)

La calificación integral de servicios de empleados corresponderá al control permanente del desempeño que deberá realizar el superior jerárquico, quien llevará el registro trimestral de las tareas asignadas al empleado, conforme a los indicadores previstos para la evaluación de los factores calidad, eficiencia o rendimiento y organización del trabajo y publicaciones, indicando su nivel de cumplimiento y la valoración cualitativa asignada a los trabajos que le fueron encomendados en dicho lapso (Art. 97 y 98 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

El superior Jerárquico donde se encuentre el (la) empleado (a) vinculado(a) en propiedad en el cargo, realizará la calificación integral de servicios con un puntaje de 0 a 100 puntos; donde se evaluarán los diferentes factores contemplados en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016.

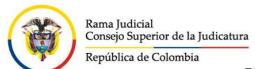
INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO.

En este ítem el superior deberá registrar la información y datos relacionados con la identificación del empleado a evaluar, diligenciando sus apellidos, nombres; documento de identidad; cargo en el que se encuentra inscrito en Carrera Judicial; Despacho donde tiene la propiedad, fecha de posesión en el cargo de carrera; Municipio y Distrito. Si se desempeña en provisionalidad, y fecha en que fungió en tal situación administrativa; período a evaluar desde y hasta, y la fecha en que se realizó la evaluación de servicios. Escriba con dos dígitos la fecha inicial del período a evaluar y la fecha final del

Ejemplo: **DESDE** HASTA 01 01 2017 31 12 2017

- CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS: A cada uno de los factores y subfactores se le han asignado unos indicadores o descriptores con su respectivo rango de puntaje. Registre en la casilla Total Puntaje teniendo en cuenta los valores de orientación de las columnas Excelente, Bueno, Insatisfactorio el puntaje que resulte de realizar la respectiva ponderación de las actas de seguimiento sin sobrepasar el puntaje máximo total posible.
 - 2.1. Factor Calidad: La suma de los 2 subfactores no debe sobrepasar los 42 puntos.
 - 2.1.1.
- Manejo de procesos, audiencias y diligencias.

 a) Control de términos. En la casilla registre de 0 a 12 puntos.
 - Diligenciamiento y control de otros actos procesales y/o judiciales administrativos. En la casilla registre de 0 a 10 puntos.
 - 2.1.2. Análisis de los provectos de providencias y otros actos.
 - Identificación del Problema Jurídico. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
 - Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. En la casilla registre de 0 a 5 puntos.
 - Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.
 - c) Argumentación y valoración probatoria. En la casilla registre de 0 a 4 puntos
 - d) Estructura de los proyectos de providencia y demás actuaciones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos
 - e) Redacción, estética y ortografía de las decisiones. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - Síntesis del proyecto de providencia o motivación breve y precisa. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - 2.2. Factor Eficiencia y Rendimiento: la suma de los tres (3) indicadores no debe sobrepasar los 45 puntos.
 - a) La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el período. En la casilla registre de 0 a 33 puntos.
 - Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las b) funciones del cargo. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
 - Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley. En la casilla registre de 0 a 6 puntos.
 - 2.3. Factor Organización del Trabajo: la suma de los siete (7) indicadores no debe sobrepasar los 16 puntos.
 - 2.3.1. Organización de las tareas.
 - Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - Acata los Acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de b) los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho. En la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales. En c) la casilla registre de 0 a 2 puntos.
 - 2.3.2. Atención al público.
 - Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés. En la casilla registre de 0 a 3 puntos.
 - 2.3.3. Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.
 - Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus a) funciones. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
 - Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo. En la casilla registre de 0 a 1 puntos.
 - Participación en cursos de formación judicial. Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación 2.3.4. impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En la casilla registre de 0 a 1 punto.
 - En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a ninguno de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el puntaje se asignará al subfactor atención al público.
 - 2.4. Factor Publicaciones: Escriba el resultado obtenido en este factor sin sobrepasar un (1) punto.



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

3. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El superior jerárquico deberá dejar constancia expresa de los aspectos del seguimiento, que ameritaron en cada indicador, la puntuación respectiva, guardando coherencia entre la motivación y el puntaje asignado.

4. CALIFICACIÓN INTEGRAL.

Registre el resultado de sumar los puntajes obtenidos en los anteriores Factores. Si el resultado tiene decimales, haga la aproximación únicamente respecto al resultado final. La aproximación se hará así: si el resultado arroja punto 0.50 o más, aproxime al antero siguiente. Si el resultado arroja menos de punto 0.50, aproxime al entero inmediatamente anterior: Ej. 84.5 coloque = 85.00; y si es 84.3, coloque = 84.00. En todo caso la suma de los factores no debe superar los 100%.

La Calificación es Satisfactoria si se encuentra entre 60 y 100 puntos. Marque una X en la casilla que corresponda, observando que el resultado esté dentro de los siguientes rangos: EXCELENTE de 85 a 100 y BUENA de 60 a 84.

La Evaluación es Insatisfactoria cuando la calificación integral se encuentra entre 0 y 59 puntos. Dicho resultado dará lugar al retiro de la carrera judicial y a informar del acto debidamente ejecutoriado al nominador para que proceda al retiro del servicio.

5. RESOLUCIÓN.

Solamente se debe diligenciar en el evento en que la calificación sea insatisfactoria.

6. FIRMA DEL EVALUADOR

Escriba los apellidos, el Nombre, el cargo y el despacho del Superior Jerárquico del empleado que consolidó la calificación integral de servicios.

7. NOTIFICACIÓN

Diligencie al momento de notificar el acto administrativo al empleado calificado.



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

FORMATO:

OFICIO GENERAL

CÓDIGO: CSJCF-DE-

Fo₂

VERSIÓN: 2



Oficio No. CSJCF25-090

Manizales, 01 de septiembre de 2025

Doctora María Eugenia Ramírez Pérez Juez Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Neiva - Huila

Asunto: Notificación Oficio CSJHUOP25-1392

Cordial saludo.

Por medio de la presente, se notifica el oficio CSJHUOP25-1392, mediante el cual el Consejo Seccional de la Judicatura de Neiva da cumplimiento al Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, artículo 20.

Teniendo en cuenta la información suministrada en el oficio de referencia, nos permitimos manifestar que no es posible consolidar esta calificación, toda vez que, si bien allegan formularios de calificación (Visitas, Factor Calidad y Factor Rendimiento), los mismos no fueron consolidados en el Formato de Calificación Integral de Servicios como Juez del Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Huila.

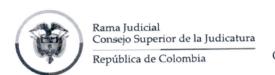
Adicionalmente, según lo establecido en el artículo 5 del mismo Acuerdo, el período mínimo de evaluación para un servidor judicial debe ser superior a tres (3) meses en el mismo cargo. En este caso, el periodo evaluado por esa Seccional comprende del 8 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, por lo que no cumple con el requisito mínimo exigido.

Sin embargo, dicho informe será remitido al Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

NATALIA QUINTERO HOYOS

Coordinadora.



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

SIGCMA

EVALUACION DE JUECES CONSOLIDADO FACTOR CALIDAD

I.INFORMACION DEL EVALUADO

APELLIDOS: RAMÍREZ PÉREZ MUNICIPIO: NEIVA

NOMBRES: MARÍA EUGENIA CIRCUITO: NEIVA

C.C. 30.319.273 DISTRITO: NEIVA

JUZGADO 04 DE FAMILIA DEPARTAMENTO: HUILA

II. PERIODO

DESDE: 08/NOVIEMBRE/2024 HASTA: 31/DICIEMBRE/ 2024

III. CONSOLIDACION DE LA CALIFICACION

TOTAL FORMULARIOS: 5

FACTOR DE CALIDAD – CALIFICACION CONSOLIDADA:

40,80

IV.OBSERVACIONES









Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

SIGCMA

EVALUACION DE JUECES CONSOLIDADO FACTOR CALIDAD

I.INFORMACION DEL EVALUADO

APELLIDOS: RAMÍREZ PÉREZ MUNICIPIO: NEIVA

NOMBRES: MARÍA EUGENIA CIRCUITO: NEIVA

C.C. 30.319.273 DISTRITO: NEIVA

JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL **DEPARTAMENTO**: HUILA

II. PERIODO

DESDE: 08/NOVIEMBRE/2024 HASTA: 31/DICIEMBRE/ 2024

III. CONSOLIDACION DE LA CALIFICACION

TOTAL FORMULARIOS: 5

FACTOR DE CALIDAD - CALIFICACION CONSOLIDADA:

40,80

IV.OBSERVACIONES

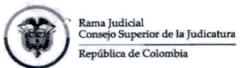






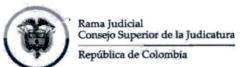
SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN 22 07 2025											
	1. IN	FORMACIÓN	DEL EVALUADO								
AF	PELLIDOS RAMÍREZ PÉREZ	N	OMBRES MARÍA EU	GENIA							
DE	ESPACHO 04 FAMILIA DISTRITO	NEIVA		MUNICIPIO	NEIVA						
	2. IDENTIFICACIÓN DEL	PROCESO C	ACCIÓN OBJETO DE	EVALUACIÓN	1						
	ECHA DE ADMISIÓN 26 05 2023		FECHA DE LA PROVIDENCIA	12	2 11	2024					
	PO INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD		ÚNICO DE	41-00	1-31-10-004-2023-004	22-00					
PF	ROCESO:	IDENTIF	ICACIÓN:								
SE	ENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE FIN A LA INSTANCIA		OTRA PROVIDENCIA						
	3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO										
1		3.1.	3.2.	3.3.	3.4.	3.5					
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	TUTELAS O SIN AUDIENCIA O	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE	FALLO					
		PUNTAJE	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE					
	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	5	0 - 12	0 - 22	0 - 12						
	Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.	5	0 - 10								
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	10			0 ~ 10						
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	20	0 - 22	0 - 22	0 - 22						
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	Υ									
	a. Identificación del Problema Jurídico.	06	0 - 6	0 - 8	0 - 8	0-12					
	b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	1	0 - 4	0 - 6	0 - 6	0-10					
	c. Argumentación y valoración probatoria.	4	0 - 4			0-8					
	d. Estructura de la decisión.	4	0 - 4	0 - 4	0 - 4	0-10					
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0-2					
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	20	0 - 20	0 - 20	0 - 20	0-42					
L	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO	40	0 - 42	0 - 42	0 - 42	0-42					
5	MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamento	9)									
b	La sentencia fue proferida conforme al marco legal y jurisprudencial establecido para el reconocimiento de la paternidad, al tomar como base la presunción de veracidad establecida en el artículo 386 del Código General del Proceso, por la inasistencia del padre a la práctica de prueba de A.D.N.										
6	i. PONENTE (Para Corporaciones)			EVALU	JADOR						
F	ENASHEILLA POLANÍA GÓME	Z	Nombre Vicepresidencia de Corporación o Juez:	ALBERTO PO	DVZDA PERDOMO						
	Europe Europe Electronia	is		(40	m S						
	FIRMA				FIRMA						



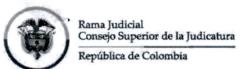
SIGCMA

FECHA DE LA EVAL	UACIÓN	22	07	2025					
			4 1515	CODMA CIÓ	NI DE	L EVALUADO			
			1. INF	ORMACIO	N DE	L EVALUADO			
APELLIDOS RAMÍREZ	PÉREZ				NOME	BRES MARÍA	EUGENIA		
DESPACHO 04 FAMIL	A	DIS	TRITO _	NEIVA			MUNICIPIO	NEIVA	
	2. IDEI	NTIFICACIO	ÓN DEL	PROCESO	OAC	CCIÓN OBJETO	DE EVALUACIÓ	ÓN	
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO	06 1	1 202	4			FECHA DE LA PROVIDENCIA		04 12	2024
TIPO CESACIÓ	N DE EFECTOS CIVIL	LES MUTUO A	CUERDO		GO ÚN TIFICA	ICO DE CIÓN:	41-	001-31-10-004-2024-004	34-00
SENTENCIA X	AUTO QU LA INSTA	JE PONE FIN A	A [UTO QUE NO PONE	FIN	OTRA PROVIDENCIA	
3. ANÁLISIS TÉ	CNICO Y JURÍD	ICO DE LA	DECISI		OMO		EFECTIVIDAD I	DEL DERECHO AL	. DEBIDO
1				2.4		3.2.	3.3.	3.4.	3.5
DIRECCIÓN DEL PROC Comprende los siguien				3.1. GENERAL		TUTELAS O SIN AUDIENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE	FALLO
				PUNTAJE	\mathbb{H}	DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE
conducción de l caso, fijación de dilatorias y garar	na, adopción de me a conciliación, elab l litigio y control y/o ntía del cumplimiento ectivo procedimiento	oración de pl o rechazo de p o de los princi	anes del prácticas	6		0 - 12	0 - 22	0 - 12	
b. Pertinencia de rechazo, contro	las pruebas decreta ol de pruebas pr superfluas y conduc	adas, inadmis rohibidas, in	eficaces,	6		0 - 10			
duración, adm	liencias y diligenci inistración del suspensión y aplazar	tiempo y	l de su de las	10				0 - 10	
PUNTAJE TOTAL DEL				22		0 - 22	0 - 22	0 - 22	
2 ANÁLISIS DE LA DECIS Comprende los siguies									
a. Identificación de	l Problema Jurídico.			06		0 - 8	0-12		
bloque de con- estándares int vigentes para C del principio de género y del enf Este aspecto se cada uno de	normativa y jurisprustitucionalidad, apli ernacionales de olombia, cuando se igualdad y no discrir oque diferencial de d calificará considera estos aspectos co proceso y la situa	cación de n Derechos l a el caso y a minación por l derechos huma ando la releva prresponda, s	ormas y Humanos plicación razón del anos. Incia que según la	4		0 - 4	0 - 6	0 - 6	0-10
	valoración probato	ria.		4		0 - 4			0-8
d. Estructura de la	decisión.			4		0 - 4	0 - 4	0 - 4	0-10
e. Síntesis de la pr	ovidencia o motivaci	ión breve y pr	ecisa	2		0 - 2	0 - 2	0 - 2	0-2
PUNTAJE TOTAL DEL	SUBFACTOR:			20		0 - 20	0 - 20	0 - 20	0-42
4. PUNTAJE TOTA	L ASIGNADO			42		0 - 42	0 - 42	0 - 42	0-42
5. MOTIVACIÓN DE LA	EVALUACIÓN (Dilig	enciar obligat	toriamente)					
La sentencia fue proferida	La sentencia fue proferida conforme al marco legal y jurisprudencial establecido, acorde con la solicitud por divorcio de mutuo acuerdo presentada por las partes.								
6. PONENTE (Para					EVAI	LUADOR			
		IEILLA POLA	NÍA GÓME	z		Nombre Vicepresidencia Corporación o J	de	POVEDA PERDOMO	
Nombre	Ever	nullaik	Porení	es.		- Superación d'ul	C	W FIRMA C	>
	FIRE	MA						FIRMA	tu-



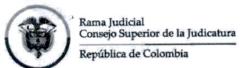
SIGCMA

	FECHA DE LA EVALUACIÓN 22		07		2025					
			1. INF	OF	RMACIÓ	N E	DEL EVALUADO			
AF	PELLIDOS RAMÍREZ PÉREZ			-		NO	MBRES MARÍA E	EUGENIA		
DE	ESPACHO 04 FAMILIA	DIST	RITO _	NEI	VA			MUNICIPIO	NEIVA	
	2. IDENTIFIC	CACIÓ	N DEL	PR	OCESO	0	ACCIÓN OBJETO D	E EVALUACIÓ	N	
	ECHA DE ADMISIÓN EMANDA / PROCESO 30 01	2024					FECHA DE LA PROVIDENCIA		15 11	2024
	IPO EJECUTIVO DE ALIMENTOS						ÚNICO DE CACIÓN:	41-0	01-31-10-004-2023-004	96-00
SE	ENTENCIA AUTO QUE PON LA INSTANCIA	E FIN A					AUTO QUE NO PONE F A LA INSTANCIA	IN X	OTRA PROVIDENCIA	
	3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO I	DE LA	DECISI	ÓN			O EL RESPETO Y E	FECTIVIDAD D	DEL DERECHO AL	DEBIDO
1	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:			3.1. GENERAL		3.2. TUTELAS O SIN AUDIENCIA O	3.3. DE PLANO O SIN PRUEBA	3.4. DE PURO DERECHO O SIN DECRETO DE	3.5 FALLO	
				PUNTAJE		DILIGENCIA PUNTAJE	PUNTAJE	PRUEBAS PUNTAJE	PUNTAJE	
	Dirección temprana, adopción de medidas de conducción de la conciliación, elaboración caso, fijación del litigio y control y/o recha dilatorias y garantía del cumplimiento de los informan el respectivo procedimiento.	nes del rácticas		5		0 - 12	0 - 22	0 - 12		
	Pertinencia de las pruebas decretadas, rechazo, control de pruebas prohibid impertinentes o superfluas y conducción pro	ficaces,		5		0 - 10				
	c. Manejo de audiencias y diligencias y duración, administración del tiempo intervenciones, suspensión y aplazamiento.	control y d	de su		10				0 - 10	
2	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos)				20		0 - 22	0 - 22	0 - 22	
_	Comprende los siguientes aspectos y puntajes:			Τ_		_		Ι Ι		1
	Identificación del Problema Jurídico. Argumentación normativa y jurisprudencia	I. doctri	inaria o	\vdash	06	\dashv	0 - 6	0 - 8	0 - 8	0-12
	bloque de constitucionalidad, aplicación estándares internacionales de Derect vigentes para Colombia, cuando sea el ca del principio de igualdad y no discriminació género y del enfoque diferencial de derecho Este aspecto se calificará considerando la cada uno de estos aspectos correspo naturaleza del proceso y la situación p mismo.	de no nos Huso y apor nos rangements de la marents de la m	mas y umanos dicación azón del nos. dicia que egún la		4		0 - 4	0 - 6	0 - 6	0-10
	c. Argumentación y valoración probatoria.				4		0 - 4			0-8
	d. Estructura de la decisión.			_	4		0 - 4	0 - 4	0 - 4	0-10
	e. Síntesis de la providencia o motivación bre	e y pred	cisa	┡	2	_	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0-2
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:			╀	20	_	0 - 20	0 - 20	0 - 20	0-42
L	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO			_	40		0 - 42	0 - 42	0 - 42	0-42
5.	MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar	obligato	riamente)						
	El auto fue proferido de conformidad con el interés superior de los menores, pues la cuota fue reducida en atención a los restantes hijos del progenitor, con lo cual se profirió una decisión ajustada a derecho.									
6. PONENTE (Para Corporaciones)								EVAL	UADOR	
	ENASHEILLA Nombre	POLANÍ	ÍA GÓME	z			Nombre Vicepresidencia d Corporación o Jue	е	OVEDA PERDOMO	
	Ewighal	beena	es				Q1	W 3		
	FIRMA							(FIRM	



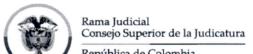
SIGCMA

FECHA DE LA EVALUACIÓN 22 07	2025							
1. INF	ORMACIÓN	DEL EVALUADO						
APELLIDOS RAMÍREZ PÉREZ	_ NO	NOMBRES MARÍA EUGENIA						
DESPACHO 04 FAMILIA DISTRITO	NEIVA		MUNICIPIO	NEIVA				
2. IDENTIFICACIÓN DEL	PROCESO O	ACCIÓN OBJETO D	E EVALUACIÓN	N				
FECHA DE ADMISIÓN DEMANDA / PROCESO 26 05 2023		FECHA DE LA PROVIDENCIA	1	2 12	2024			
TIPO PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL		ÚNICO DE CACIÓN:	41-00	1-31-10-004-2023-002	17-00			
SENTENCIA AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA		AUTO QUE NO PONE FI A LA INSTANCIA	N X	OTRA PROVIDENCIA				
3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISION DE LA		IO EL RESPETO Y E CESO	FECTIVIDAD DI	EL DERECHO AL	DEBIDO			
1	3.1.	3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5			
DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	GENERAL	SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO			
a. Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento,	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE			
conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.	5	0 - 12	0 - 22	0 - 12				
 Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria. 	5	0 - 10						
c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.	10			0 - 10				
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR: 2 ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos)	20	0 - 22	0 - 22	0 - 22				
Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	Ι			1	1			
a. Identificación del Problema Jurídico. b. Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o	06	0 - 6	0 - 8	0 - 8	0-12			
bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.	4	0 - 4	0 - 6	0 - 6	0-10			
c. Argumentación y valoración probatoria.	4	0 - 4			0-8			
d. Estructura de la decisión.	4	0 - 4	0 - 4	0 - 4	0-10			
e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa	2	0 - 2	0 - 2	0 - 2	0-2			
PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	20	0 - 42	0 - 42	0 - 42	0-42			
4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		0.42	0 - 42	0 - 42	0 42			
El auto esta precedido de un debido trámite, argumentado con normas y jurisprudencia vigente, aplicable al caso analizado, aunado a que realizó una detallada y adecuada valoración probatoria.								
6. PONENTE (Para Corporaciones)				JADOR				
ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ Nombre		Nombre Vicepresidencia de Corporación o Juez	е	OVEDA PERDOMO				
Europellailauía	<u>ا</u>		\mathcal{A}	FIRMA	•			



SIGCMA

	FECHA DE LA EVALUACIÓN 22 07 2025											
					=							
	1. IN	FOR	MACIÓ	N DEI	L EVALUADO							
AF	PELLIDOS RAMÍREZ PÉREZ	_		NOMB	RES MARÍA E	EUGENIA						
DE	ESPACHO 04 FAMILIA DISTRITO	NEI	/A			MUNICIPIO	NEIVA					
	2. IDENTIFICACIÓN DEL	PRO	CESO	OAC	CIÓN OBJETO D	E EVALUACIO	ÓN					
-	ECHA DE ADMISIÓN				FECHA DE	Г		1024				
DE	EMANDA / PROCESO 14 07 2024		CÓDI		LA PROVIDENCIA	L		2024				
	ROCESO:TUTELA			TIFICAC		41-	001-31-10-004-2024-00490-00)				
SE	ENTENCIA X AUTO QUE PONE FIN A LA INSTANCIA				UTO QUE NO PONE F LA INSTANCIA	IN	OTRA PROVIDENCIA					
	2 ANÁLISIS TÉCNICO V IURÍDICO DE LA DECIS	IÓN	ASÍ C	OMO	FL RESPETO Y E	FECTIVIDAD	DEL DERECHO AL DE	BIDO				
	3. ANÁLISIS TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA DECISIÓN, ASÍ COMO EL RESPETO Y EFECTIVIDAD DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO											
1			3.1.		3.2. TUTELAS O	3.3.	3.4. DE PURO	3.5				
	DIRECCIÓN DEL PROCESO (Hasta 22 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:	G	GENERAL		SIN AUDIENCIA O DILIGENCIA	DE PLANO O SIN PRUEBA	DERECHO O SIN DECRETO DE PRUEBAS	FALLO				
		_	PUNTAJE		PUNTAJE	PUNTAJE		PUNTAJE				
	Dirección temprana, adopción de medidas de saneamiento, conducción de la conciliación, elaboración de planes del caso, fijación del litigio y control y/o rechazo de prácticas dilatorias y garantía del cumplimiento de los principios que informan el respectivo procedimiento.		6		0 - 12	0 - 22	0 - 12					
	b. Pertinencia de las pruebas decretadas, inadmisibilidad, rechazo, control de pruebas prohibidas, ineficaces, impertinentes o superfluas y conducción probatoria.		6		0 - 10							
	c. Manejo de audiencias y diligencias y control de su duración, administración del tiempo y de las intervenciones, suspensión y aplazamiento.		10				0 - 10					
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:	+	22		0 - 22	0 - 22	0 - 22					
2	ANÁLISIS DE LA DECISIÓN: (Hasta 20 puntos) Comprende los siguientes aspectos y puntajes:											
	a. Identificación del Problema Jurídico.	T	06		0 - 6	0 - 8	0 - 8	0-12				
	Argumentación normativa y jurisprudencial, doctrinaria o bloque de constitucionalidad, aplicación de normas y estándares internacionales de Derechos Humanos vigentes para Colombia, cuando sea el caso y aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razón del género y del enfoque diferencial de derechos humanos. Este aspecto se calificará considerando la relevancia que cada uno de estos aspectos corresponda, según la naturaleza del proceso y la situación planteada en el mismo.		4		0 - 4	0 - 6	0 - 6	0-10				
	c. Argumentación y valoración probatoria.		4		0 - 4			0-8				
	d. Estructura de la decisión.		4		0 - 4	0 ~ 4	0 - 4	0-10				
	e. Síntesis de la providencia o motivación breve y precisa		2		0 - 2	0 ~ 2	0 - 2	0-2				
	PUNTAJE TOTAL DEL SUBFACTOR:		20		0 - 20	0 - 20	0 - 20	0-42				
	4. PUNTAJE TOTAL ASIGNADO		42		0 - 42	0 - 42	0 - 42	0-42				
5	5. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriament	te)										
L	La sentencia fue proferida conforme al marco legal y jurisprudencial establecido.											
6	6. PONENTE (Para Corporaciones)					EVA	LUADOR					
F	ENASHEILLA POLANÍA GÓM	EZ			Nombre Vicepresidencia d Corporación o Jue	de	ALBERTO POVEDA PERDOMO					
	Eurgrall Cillerin	ás				C	FIRMA					
	FIRMA						FIRMA					



OBSERVACIÓN:

República de Colombia

FORMATO VISITA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA	VISITA	08	07 202	25							
			1.	INFORMACIÓN DEL E	EVALUADO						
APELLIDOS	RAMIREZ PER	EZ	NOMBRES	MARIA EUGENIA			CÉI	DULA	_30.31	.9.273	
DESPACHO	JUZGADO CUA FAMILIA	ARTO DE	CIRCUITO	NEIVA			MU	NICIPIO	_ NEI	VA	
DISTRITO	NEIVA		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	x PRO	OVISION	IALIDAD		EN	CARGO	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	CENTRO DE S FAMILIA MAN	ERVICIOS CIVIL NIZALES	CARGO EN PROPIEDAD	ESCRIBIENTE			FECHA D POSESIĆ		08	06	1992
2. PERÍODO DE EVALUACIÓN											
DESDE	08	11	2024	HASTA	31		12		2024		
	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO										
	r calidad o de la a. La califica	calificación integr	evalúan el cumplimiento de al de servicios. Comprende l mpleados y cumplimiento de cho	os siguientes aspectos:						ınidad en la (calificación del
1	NOMBRES Y APE	ELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO		TIPO DE VINCULACIÓN		ÚLTIMA	EVALUACIÓN		TA DE IMIENTO
JUAN DIEGO RO	DRIGUEZ SILVA		1.075.250.986	Secretario	PP X	PV	E. F	PERÍODO 2024	PUNTAJE 90	SI	NO X
DIANA MARCELA		0	36.383.828	Asistente Social	^			2024	95		×
JULIO BORRERO			12.122.466	Oficial Mayor	X			2024	60		x
LAURA DANIELA	DEVIA ARGUEL	LO	1.075.316.496	Auxiliar Judicial		X					
EDNA PIEDAD U	RRIAGO TRUJILL	.0	55.166.337	Escribiente	X			2024	90		х
DANIEL FERNAN	DO TOVAR PRIE	TO	1.075.260.442	Citador	Х			2024	90		х
OBSERVACIÓN:	1. Sol	licitó v/o le fue env	normas de carrera: viado por el Consejo Secciona No ¿En caso	al de la Judicatura listas positivo realizó los non	s de elegibles de nbramientos de	e servid e sus er	ores judicia npleados c	les para lo onforme a	os nombramiento a lista de elegiblo	os de los carg es enviadas?	os vacantes en SI No
			orados en provisionalidad en	el Despacho, cumplen	con los requisi	tos exig	idos por la	Ley y el re	glamento para e	l cargo desig	nado?
	SI.	x No									

No. De Pro	cesos a Ca	alificar		No. De F	Procesos Calific	ados			Procesos no calificados*	T. F.
	N/O					N/O			N/o	
*5										
para la	nanejo de realizació	n de las n	nismas? NO				ones, retiros y su report actos administrativos.	e etc., cumple c	con las disposiciones legales y regla	mentaria
Dirección del desp Procedimientos de que permitan plane	trabajo q			is prácticas q	jue generen val	lor a la gestión y de	emuestren liderazgo din	ámico, como p	laneación, definición de metas e ir	ndicadore
				PLANEAC	IÓN, SEGUIMIE	NTO Y EVALUACIÓI	N DEL DESPACHO			
CRITERIO	proceso respect (señale		proceso con el e trabajo	ializó el respectivo equipo de (señale gún sea el	Evidencias	del proceso realiza	do (señale con X según	sea el caso	OBSERVACIONES	
Cinizatio	CRITERIO SI NO SI NO ACTA DINÁMICA (EXCEL)					OTRO (Especi	ficar)			
Planeación de las actividades del Despacho.	х		х						Llegue el 8 de noviembre de 2 hizo una reunión con el equi trabajo para concertar la forma se desarrollan las actividade despacho y el impulso de los pro	en que es del ocesos.
Seguimiento a la Planeación del Despacho	х		х						Se hizo un seguimiento d actividades que se llevaban a diariamente para mejora desempeño de todo el equi trabajo	r el po de
Planeación de las Audiencias	х		х			х			Programador Virtual (Excel) Un allegada la solicitud se progra audiencia mediante auto, se r en la agenda, diariamente, se cuadro de audiencias	ama la registra e llena
Seguimiento al desarrollo y ejecución de las Audiencias planeadas	х		х			Х			Una vez realizada la audien- levanta el acta y se hace la and en la agenda. y de ser neo nuevas audiencias se fija la hor continuar, haciendo la anotar lugar	otación cesario ra para
Desarrollo de Planes de Mejoramiento										
Seguimiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento										
1. ¿Cuenta con SI X	los invent NO _ ación y cu	stodia de	os bienes d los bienes p	lejados a su o	disposición y cu confiados al de	istodia, actualizado spacho con ocasión	ión y el inventario actua al 31 de diciembre del n de sus funciones, es:		pacho a 31 de diciembre de cada ai	ňo.
c. Participación en la	formación	n y en acti	ividades de	seguridad y	salud en el tral	pajo.				

3. Calificación del Factor Calidad de Funcionarios que le correspondieron durante el periodo:

	CRITERIO	Direcciones Eject Seccionales de Judicial o al COP capacitación rela Formación y/o Seguridad y Salud acuerdo con las personal del Desp	Judicatura y las utiva Nacional y Administración ASO y a la ARL, acionada con la actividades de len el trabajo de necesidades del pacho (señale con	capacitación co Consejo Super de la Judicatura Ejecutiva Nacio de Administrac	los procesos de onvocados por los ior o Seccionales a y las Direcciones onal y Seccionales ción Judicial o por a ARL (señale con caso)	Evidencias del p	proceso realizado	(señale con X se _l	gún sea el caso)			
		X según sea el cas	NO NO	SI	NO	ACTA	PERMISOS PAR	A ASISTIR A LA	OTRO	1		
	CAPACITACIÓN	31			NO	ACTA	CAPACITACIÓN		(Especificar)	-		
-	CAPACITACION		X	X						1		
OBSE	RVACIÓN:		Se ha participad	o en las actividad	les que la ARL ha re	alizado en el despacho	o. Todo el equipo	de trabajo partici	pa activamente.]		
2	 3. Gestión tecnológica y de información. a. Realiza un uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas. 1. ¿El despacho cuenta con servicios Tecnológicos? SI X NO 2. En caso afirmativo, Cuáles servicios?_ OneDrive-Correo electrónico- Microsotf Theams-Tyba- 3. ¿Utiliza en forma adecuada los servicios tecnológicos? SI X NO 4. Con el fin de verificar el correcto y oportuno uso de las tecnologías de información se seleccionarán al azar mínimo cinco (5) procesos, en los cuales se revisará si se está haciendo uso de las comunicaciones electrónicas, con las que cuenta el despacho. 											
		se revisara		DMISIÓN DE LA		VICACIONES SE HAN	a el despacho.					
	RADICAI	00		MANDA		VIADO POR	OB	SERVACIONES				
	41001311000420240039	800	Octubre	8 de 2024		Correo electrónico		Se profirió senter audiencia el 29 noviembre de 2	de de			
	41001311000420240011	900	Mayo 2	7 de 2024		Correo electrónico		Se profirió senter audiencia el 20 noviembre de 2	0 de			
	41001311000420240025	200	Julio 1	4 de 2024		Correo electrónico y físicas		Se profirió sente anticipada el 1 diciembre de 2	8 de			
	41001311000420240013	500	Abril 2	3 de 2024		Correo electrónico		Se profirió sente 12 de diciembr 2024				
	41001311000420090031	700	Octubre	e 6 de 2023		Correo electrónico y física		Se profirió sente 27 de noviemb 2024				
<u>TYBA</u>	 Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia. 1. ¿El Despacho cuenta con el sistema de información Justicia XXI? SI NO En caso negativo, que instrumento de información se lleva en el Despacho: El despacho lleva la información en Justicia XII WEB 											
			ciamiento del sister NO		s judiciales SIERJU, s	se na rendido dentro (ue ios terminos fij	auos para ello?				

OBSERVACIONES:

PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

		a.	¿La relación de titi		judiciales se encuent NO		rualizada?			
		b.			a de depósitos judio		nte al libro o relación de títulos q	ue lleva el despacho? SI		
		c. d.	¿Se ha realizado d	e manera oportu	_	Títulos de depósito	Judicial? SI X NO	ē		
		۵.	recha de la dicima	presemperon.	Abili 3 dc 2023		·			
OBSERVACION	NES: La cuent	a se encuentra concil	liada hasta diciemb	re 31 de 2024 po	or el valor \$945.375.5	554.38				
4. P	articipación en proc	esos de formación.								
			PLANEACIÓN	, SEGUIMIENTO Y	Y EVALUACIÓN DEL P	ROCESO DE FORMA	CIÓN			
		Se solicitó a la EJ			los procesos de					
		en un tema espec			onvocados por la	Evidencies del	I process realizado / señale sen V s	agún sao al sasa		
	con las necesidades del Despacho CRITERIO (señale con X según sea el caso) EJRLB (señale con X según sea el caso) EVIDERIO EVIDERIO (señale con X según sea el caso)									
		SI	NO	SI	NO	ACTA	PERMISO PARA ASISTIR A LA	OTRO		
Cana	ıcitación						CAPACITACIÓN	(Especificar)		
Сара	icitacion									
OBSERVACIÓN	N: No se participó	por cuanto mi posesi	ión en este distrito	fue el 8 de novie	embre de 2024.					
5.	Verificación de la es	tadística reportada.								
			VAR	RIABLES			No. DE PROC	ESOS		
	Inve	ntario de procesos a	ctivos y sin sentenc	cia al iniciar el pe	ríodo:		246Ord+6Ac=25	2		
	Inve	ntario de procesos s	uspendidos y sin se	ntencia al iniciar	el período		0			
	Prod	cesos ingresados dur	ante el período				69Ord+24Ac=93			
	Prod	cesos en los cuales se	e emitió sentencia o	decisión de fon	do que puso fin a la i	nstancia	21Ord+25Ac=46			
	Prod	cesos Salidos (compe	tencia; inadmisión;	rechazados, des	scongestión, etc).		21Ord+1Ac=22			
	Prod	cesos salidos por pér	dida de competenc	ia			0			
	Inve	ntario de procesos a	ctivos y sin sentenc	cia al finalizar el p	período:		274Ord+8Ac=28	2		
	Inve	ntario de procesos s	uspendidos y sin se	ntencia al finaliz	ar el período		0			
SI	NO Margen de Error e NO	El inventario f	IERJU" y el Inventar inal a 31 de dicieml	io Físico del Despore de 2024, en la	pacho supera el 5%?	es de 282 procesos,	de los cuales existe una diferencia (de 5 con el inventario final		
OBSERVACION	NES GENERALES									
				4. EVA	LUADO Y EVALUADO	R				
	/	FIRMA AR AUGUSTO PATAR SECCIONAL DE LA JU	,	ILA		JUZO	FIRMA FIRMA FIRMA MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ GADO 04 DE FAMILIA DEL CIRCUITO			

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO

(Utilice un formulario por cada funcionario)

PROCEDIMIENTO: Para efectos de recaudar la información base para la evaluación del Factor Organización del Trabajo, el artículo 48 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, dispuso la realización de visitas a los despachos de los magistrados de los tribunales superiores de distrito judicial y administrativos, a la sala jurisdiccional disciplinaria de los consejos seccionales de la judicatura o de las comisiones seccionales de disciplina judicial, las realizará directamente el Consejo Superior o en su defecto, las delegará en los términos del parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y por su parte, los Consejos Seccionales de la Judicatura realizarán las visitas de los despachos de los Juzgados en el ámbito territorial de su competencia, e igualmente, por delegación, realizarán las visitas respecto de los funcionarios que se desempeñen como magistrados en programas de descongestión. Además, señaló que cuando se presente registro estadístico altamente elevado, se verificará la información reportada por el funcionario en el SIERJU con las providencias proferidas durante el período.

FECHA DE LA EVALUACIÓN

Escriba con dos dígitos el día, mes y año de la fecha en la cual se efectúa la visita. Ei.

DÍA	MES	AÑO
13	05	17

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO.

En este bloque se identificará al funcionario a evaluar por sus apellidos y nombres; documento de identidad; el despacho al cual se realiza la visita, circuito, municipio, distrito, tipo de vinculación en el cargo, marque con una x en cuadro correspondiente a Propiedad; Provisionalidad, encargo. Registre el despacho donde el funcionario tiene la propiedad, el cargo y la fecha de posesión.

2. PERÍODO de EVALUACIÓN

Escriba el período al cual corresponde la evaluación del Factor Organización del Trabajo: Desde 01 01 2017 hasta 31 12 2017 y la fecha en que se efectúa la evaluación, por parte del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura, según corresponda.

- 3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO: Diligencie de conformidad con lo registrado en la visita realizada, los siguientes Subfactores:
 - 1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:
 - a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.
 - 1. Servidores del despacho: En el cuadro registre los nombres de los servidores que laboran en el despacho; indicando el cargo, el tipo de vinculación: PP: Propiedad; PV: Provisionalidad y E: Encargo. Así mismo, se registrará el período evaluado y el puntaje obtenido de la última evaluación de los servidores que se desempeñan en propiedad; también se indicará si el servidor visitado lleva el control de las actas de seguimiento a los empleados vinculados por el régimen de carrera judicial.
 - 2. Cumplimiento a las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios: se verificará:
 - 1. Si el funcionario visitado solicitó y/o le fue enviado por el Consejo Seccional de la Judicatura listas de elegibles de servidores judiciales para los nombramientos de los cargos vacantes en el Despacho? Registre SI o NO; así mismo se indicará si realizó o no los nombramientos de sus empleados conforme a lista de elegibles enviada. Y registre las observaciones que considere necesarias al respecto.
 - 2. Indique si los servidores nombrados en provisionalidad en el Despacho, cumplen con los requisitos exigidos por la ley y el reglamento para el cargo designado. Consigne las observaciones que considere importantes.
 - 3. Calificación del Factor Calidad de Funcionarios que le correspondieron durante el periodo de los cuales fue superior Funcional: Registre en cada uno de los cuadros, el número total de expedientes que se debían evaluar al iniciar el período; el número de procesos que se han calificado o se calificaron y los que no se calificaron, para lo cual se indicará la razón por la cual no se realizó la calificación del factor calidad.
 - b. Registre si en el manejo de situaciones administrativas, tales como licencias, permisos, vacaciones, retiro y su reporte, se cumplen conforme lo establece la Ley y el Reglamento, y consigne las observaciones que considere necesarias.
 - 2. Dirección del despacho. Comprende los siguientes aspectos:
 - a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar. Registre en el cuadro hasta 2 puntos.
 - b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.
 - c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.
 - **3.** Gestión tecnológica y de información. Comprende los siguientes aspectos:
 - a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.
 - b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales.

En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.

- 4. Participación en programas de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
 En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, sólo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados.
- 5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información del inventario del despacho coincida con el reportado en el SIERIU, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.
- 4. FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE REALIZÓ LA VISITA.- El formulario deberá ser suscrito por el funcionario que realizó la visita para la recolección de la información por parte del Consejo Superior o Seccional de la Judicatura.

21/12/2016



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila Presidencia

CSJHUOP25-1392

Neiva, 28 de agosto de 2025

Doctora NATALIA QUINTERO HOYOS Coordinadora Centro de Servicios Juzgados Civiles y Familia Manizales, Caldas

Asunto: "Cumplimiento Acuerdo PSAA16-10618

de 2016, artículo 20"

Respetada doctora Quintero:

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, artículo 20, de manera atenta este Consejo Seccional remite la información para la consolidación de la Calificación Integral de Servicios correspondiente al periodo 2024 de la doctora María Eugenia Ramírez Pérez, escribiente de ese Centro de Servicios, quien se desempeñó como Juez 04 de Familia de Neiva, en provisionalidad, durante el periodo comprendido del 8 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

Documento	No. Folios
Formulario de visita	5
Consolidado y formularios de calificación del factor calidad.	7
Consolidado factor rendimiento y formularios de estadística.	7

Cordialmente.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA

Presidente

CAPC/DPRP

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Oficina 302B y 303B www.ramajudicial.gov.co





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila Presidencia

CSJHUOP25-1592

Neiva, 26 de septiembre de 2025

Doctora
NATALIA QUINTERO HOYOS
Coordinadora
Centro de Servicios Juzgados Civiles y Familia
Manizales, Caldas

Asunto: "Respuesta solicitud de información"

Respetada doctora Quintero:

Con relación al consolidado del Factor Organización del Trabajo de la doctora María Eugenia Ramírez Pérez, requerida por Usted, de manera atenta esta Corporación le informa que es cierto que el Artículo 48 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 reglamenta el procedimiento para la calificación de dicho factor.

Sin embargo, es importante tener en cuenta el último párrafo del Artículo 20 del mismo Acuerdo, que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. Evaluación de empleados. Corresponde al superior jerárquico del despacho, centro de servicios o dependencia en la cual el empleado de carrera está nombrado en propiedad al momento de la consolidación de la evaluación, realizar su calificación integral de servicios.

[...]

Cuando durante el período de evaluación, un empleado haya desempeñado funciones como juez en provisionalidad, la consolidación de la calificación de servicios corresponderá a su superior jerárquico. <u>Para el efecto, solicitará al Consejo Seccional respectivo, la información base para la calificación de los factores por su desempeño como juez.</u> (subraya para resaltar).

En el presente caso, la información base para la calificación del Factor Organización del Trabajo corresponde al formulario de la visita practicada, el cual fue enviado para tal efecto, y no el consolidado de dicho factor.

Cordialmente.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA

Presidente

CAPC/DPRP

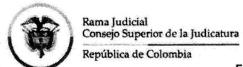


PONDERACION DE CALIFICACIONES

	FECHAS			ORE POR CADA		TOTALES POR	PORCENTAJES	FACTOR	FACTOR	FACTOR	TOTAL POR
FECHAS INICIALES	FECHAS FINALES	NUMERO DE DIAS	CALIDAD	RENDIMIENTO	ORGANIZACIÓN	FORMULARIO		1,07 1 40,00,44 7 1			FORMULARIO
1 de enero de 2024	16 de septiembre de 2024			43	12	96	82,79%	33,9448	35,6006	9,9351	79,4805
8 de noviembre de 2024	31 de diciembre de 2024		40.8	31,81	12	84,61	17,21%	7,0208	5,4738	2,0649	14,559
o de noviembre de 2024	OT GO GIOGOTTO GO ESE.	0				C	v,00%	0,0000	0,0000	0,0000	0,000
		0			1	C	0,00%	0,0000	0,0000	0,0000	0,000
		0				0	0,00%	0	0	0	
		0				C	0,00%	0	0	0	
	0				0	0,00%	0	0	0	(
		0				0	0,00%	0	0	0	(
SUMA	TORIA	308	82	75	24	181	100%	40,9656	41,0744	12,0000	94,0400

FORMULARIO FI	APROXIMACIONES	
CALIDAD	40,9656	41
RENDIMIENTO	41,0744	41
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	12,0000	12
TOTAL	94,0400	94

NOMBRE DEL EMPLEADO	MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
DESPACHO	CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA



SIGCMA

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS SIN FUNCIONES JURÍDICAS ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

NO	TIFICACIÓN
personalmente al (la) señor (a) Tarra Eugenic	es de Octubre del año (2025), se notifica ROMITEZ PÉTEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 12915, el presente acto administrativo.
podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o de	o procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cual entro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega cto administrativo
El (la) notificado (a),	Quien notifica,
C.C. No. 30319273 de Manizala Nombre: Maria Eugenra Pamiroz Perez	C.C. No. de Nombre: